

ARTÍCULO 3.- El señor Francis Mancebo, queda confirmado Subdirector del Instituto Nacional de Estabilización de Precios.

ARTÍCULO 4.- El señor Evaristo Dante Pezzotti Lithgow, queda designado Subdirector del Instituto Agrario Dominicano.

ARTÍCULO 5.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 408-08 que confirma al Ing. Radhamés Segura, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, con rango de Secretario de Estado y confirma, además, a varios miembros del Consejo de Administración de dicha empresa.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 408-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Ing. Radhamés Segura, queda confirmado Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, con rango de Secretario de Estado.

ARTÍCULO 2.- El Dr. Armando José Castillo, queda confirmado Presidente del Consejo de Administración de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales.

ARTÍCULO 3.- Los señores Pedro Domínguez G., Pedro Peña Rubio, Rafael del Socorro Payams, Jesús Melgen y Antonio Herrera, quedan confirmados Miembros del Consejo de Administración de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 409-08 que confirma funcionarios en las Empresas de Transmisión Eléctrica, de Generación Hidroeléctrica y de Distribución de Electricidad del Sur (EDESUR).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 409-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Ing. Julián Santana Araujo, queda confirmado Administrador de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED).

ARTÍCULO 2.- El Ing. Rafael Suero Miliano, queda confirmado Administrador de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID).

ARTÍCULO 3.- El señor Lorenzo Ventura, queda confirmado Administrador de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ